

Distrito Judicial de Medellín
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00307-00

Asunto: Incorpora y requiere.

Estados electrónicos: 139 del 02 de diciembre de 2020.

En atención al memorial del 23 de noviembre hogaño, se incorpora y pone en conocimiento envío de citaciones para notificación personal al demandado Héctor de Jesús Vanegas Ortega, realizado en debida forma, con resultados negativos.

De esta manera se autoriza a la parte actora para que realice nuevamente el envío de citación para notificación personal en la dirección DIAGONAL 53 B SUR # 124-55INTERIOR 303CALDAS-ANTIOQUIA.

Ahora, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de efectuar la notificación del mandamiento de pago a la parte demandada, siendo ello responsabilidad de la ejecutante, conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso se requiere a la misma para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto acredite dicha carga, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.

Notifíquese el presente auto a la parte demandante por estados, tal como lo establece el literal e) del numeral 2º del artículo 317 de la Ley 1564 del 12 de julio de 2012 (Código General del Proceso).

09

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1795c82be5cbb62bea6bfc050e9a1c6899cc9f8604a3510d044eeeb1fb94d897
Documento generado en 01/12/2020 12:05:46 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>